



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3900.-

ZAPALLAR, 09 JUL 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio 3719/2015 del 01 de julio de 2015, que designa Alcalde (S) al Administrador Municipal, don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar un servicio de consultoría para el Diseño de Ingeniería de Pavimentación de Diversas Calles de la Localidad de Catapilco.

2° Que, para la adquisición de dicho producto, mediante Decreto de Alcaldía N° 3419/2015 de fecha 15 de junio de 2015 se aprobaron las Bases respectivas.

3° Que, con fecha 17 de junio de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-75-L115.

4° Que, con fecha 01 de julio de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **EDUARDO NÚÑEZ INGENIERÍA E.I.R.L.** y **2º) HUGO FERNANDO ROBLEDO GUIRALDES.**

5º Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 03 de julio de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **HUGO FERNANDO ROBLEDO GUIRALDES** por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6º Que el proveedor **HUGO FERNANDO ROBLEDO GUIRALDES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 08 de julio de 2015.

7º Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **HUGO FERNANDO ROBLEDO GUIRALDES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la contratación de un servicio de consultoría para el Diseño de Ingeniería de Pavimentación de Diversas Calles de la Localidad de Catapilco, por un monto total de \$ **3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos)** Exento de IVA.

2º **EMÍTANSE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3419/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-75-L115.

3º **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-31-02-002-023-000; Condiciones de Vida.

4º **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



H. ERNAN ORTIZ GALVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

GTL / JUR